


## PC-107 DE LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

### ÍNDICE

1.	OBJETO .....	2
2.	ALCANCE .....	2
3.	REFERENCIAS .....	2
4.	DEFINICIONES .....	2
5.	DESCRIPCIÓN .....	2
5.1.	Procedimiento de elaboración de las ofertas .....	2
5.2.	Tarifas oficiales .....	2
5.3.	Cálculo del tiempo base de auditoría .....	3
5.4.	Ofertas a Organizaciones con múltiples emplazamientos ("MULTISITE") .....	4
5.4.1.	Introducción .....	5
5.4.2.	Definiciones .....	5
5.4.2.1.	Organización "MULTISITE", condiciones .....	5
5.4.2.2.	Criterios que ha de cumplir la organización evaluada .....	5
5.4.2.3.	Duración de las auditorías .....	6
5.4.2.4.	Organizaciones con actividades de alto riesgo .....	7
5.5.	Descuentos .....	8
5.6.	Registros .....	8

PC-107 "de la Elaboración de las Ofertas" rev. 4, Enero de 2003  
 ACCM posee en propiedad el original de este documento. Las copias que de este documento se suministren tienen carácter confidencial y no podrán ser utilizadas para  
 fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas, Está permitida y recomendada su reproducción y difusión.

Aprobado Por:   
 Fecha: 31/01/2003

## 1. OBJETO

- a. El objeto de este procedimiento es definir la sistemática y los criterios para realizar las ofertas de servicios de certificación.

## 2. ALCANCE

- a. Este procedimiento es de aplicación a las ofertas de servicios y a las personas autorizadas realizar las ofertas que son el Dr. Ejecutivo el Dr. Técnico y el responsable de Administración.

## 3. REFERENCIAS

- Norma ISO 45.012.
- CGA-ENAC-CSC rev. 5
- Manual de Calidad de ACCM

## 4. DEFINICIONES

- a. En este procedimiento no hay definiciones.

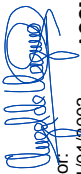
## 5. DESCRIPCIÓN

### 5.1. Procedimiento de elaboración de las ofertas

- a. En cuanto una organización contacta con ACCM para solicitar un servicio de certificación para si misma o para un tercero ACCM le solicita unos datos que figuran en el impreso DOC 104-06 "Toma de datos y Solicitud de Oferta" bien de forma presencial o bien por teléfono y se registran en el impreso. Puede ocurrir que la solicitud provenga de una organización con capacidad para solicitar ofertas para terceros que tenga su propio formato de toma de datos, en estos casos el personal de Administración comprueba en el formato que contiene todos los datos necesarios y los traslada al DOC 104-06 "Toma de datos y Solicitud de Oferta" si es así puede utilizar como referencia en documento de la organización archivándolo.
- b. Una vez comprobado que todos los datos son conocidos, el Resp. de Administración traslada al Dr. Ejecutivo el registro para que con los datos del mismo calcule el tiempo de auditoría, necesario para elaborar el presupuesto y según el DOC-100-01 "Tarifa Oficial" realiza el mismo y lo entrega a la administración para su envío. El Dr. Ejecutivo puede revisar las ofertas y firma el ejemplar que se envía al cliente en señal de aprobación.
- c. Esta labor se puede realizar con la ayuda de una hoja de cálculo Excel<sup>®</sup> o a mano.

### 5.2. Tarifas oficiales.

- a. Las tarifas oficiales, DOC-100-01 "Tarifa Oficial", se revisan, al menos, una vez al año en reunión entre el Dr. Ejecutivo y Resp. de Administración.
- b. Las nuevas tarifas se reflejarán en una nueva revisión del documento DOC 100-01.

PC-107 "de la Elaboración de las Ofertas" rev. 4, Enero de 2003  
Aprobado Por:  ACCM posee en propiedad el original de este documento. Las copias que de este documento se suministren tienen carácter confidencial y no podrán ser utilizadas para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas. Está permitida y recomendada su reproducción y difusión.  
Fecha: 31/01/2003

### 5.3. Cálculo del tiempo base de auditoría

#### a. Tabla 1 (CGA-ENAC-CSC rev-5 Feb. 2002)

Nº de empleados <sup>1</sup>	Tiempo base de Auditor <sup>2</sup>	Nº de empleados	Tiempo base de Auditor	Nº de empleados	Tiempo base de Auditor
1-10	2	176-275	9	2026-2675	16
11-25	3	276-425	10	2676-3450	17
26-45	4	426-625	11	3451-4350	18
46-65	5	626-875	12	4351-5450	19
66-85	6	876-1175	13	5451-6800	20
86-125	7	1176-1550	14	6801-8500	21
126-175	8	1551-2025	15	8501-10700	22

- c. En caso de certificación "multisite" (en grupo) ver condiciones en el punto 5.4.
- d. Existen factores que aumentan y disminuyen el tiempo de auditoría, estos son:
- e. Factores que aumentan el tiempo de auditoría:
- Logística complicada que implique más de un edificio o localización donde se lleven a cabo las labores de auditoría (Ej. un centro de diseño separado).
  - Personal que hable más de un idioma o lengua (necesidad de intérprete).
  - Emplazamiento muy extenso para el número de empleados.
  - Procesos altamente complejos.
  - Combinación de Hardware, Software, procesos y servicios.
  - Procesos innovadores y/o de tecnología avanzada.
  - Procesos afectados por legislación compleja o muy extensa (Ej. varias directivas europeas).
  - Actividades de riesgo muy alto.
- f. Factores que disminuyen el tiempo de auditoría:
- Organización que no realiza diseño.
  - Procesos o productos que no implican riesgo o este es muy bajo.
  - Organización con otro sistema de gestión ya certificado (Ej. gestión medioambiental y/o sistema de gestión de prevención de riesgos laborales) por ACCM o por otra entidad certificadora de reconocido prestigio.
  - Emplazamiento muy pequeño (Ej. oficinas o comercio).
  - Sistema evaluado o reconocido por otro sistema de tercera parte.
  - Procesos que incluyen una sola actividad (.Ej. sólo servicios).
  - Madurez del sistema de gestión (años que lleva implantado).
- g. Alto porcentaje de trabajadores realizando tareas simples o muy repetitivas.
- h. Para calcular el tiempo final de auditoría se añadirá "-1" al valor "0" por cada factor de disminución del tiempo de auditoría y se añadirá "+1" al factor resultante por cada factor de aumento del tiempo de auditoría y se aplicará lo dispuesto en la Tabla 2, (si el resultado es "0") se aplicará el tiempo base.
- i. Si el resultado es menor de "-3" se aplicará el tiempo asignado a "-3", si el resultado es superior a "+4" se aplicará el tiempo asignado a "+4".

<sup>1</sup> Se refiere a todos los individuos cuyas actividades laborales soporten el alcance de certificación tal y como se describa en el sistema de gestión de la calidad.

- Este número incluye a los trabajadores no permanentes (temporeros, temporales y subcontratados), que estarán presentes en el momento de la auditoría.
- Los trabajadores a tiempo parcial serán considerados como los trabajadores a tiempo completo equivalentes a este efecto. Esta equivalencia dependerá de las horas trabajadas con relación a las que trabaje un trabajador a tiempo completo.

<sup>2</sup> Tiempo base incluye el dedicado por un auditor o equipo auditor a planificar (incluyendo la revisión de la documentación, si fuese aplicable), comunicarse con la organización, personal, informes, documentos y procesos; y redacción del informe de la auditoría, no se incluye el tiempo dedicado a los desplazamientos del auditor a la localización de la auditoría.

j. Tiempo de auditoría (Tabla 2)

Nº de empleados	(% sobre T.B.)+10%	-3	-2	-1	Tiempo base (T.B.)	+1	+2	+3	+4
1-10	83%	1,5	1,5	1,5	<b>2</b>	2,5	2,5	3	3
11-25	73%	2	2,5	2,5	<b>3</b>	3,5	3,5	4	4
26-45	83%	3	3	3,5	<b>4</b>	4,5	4,5	5	5
46-65	77%	3,5	4	4,5	<b>5</b>	5,5	5,5	6	6
66-85	83%	4,5	5	5,5	<b>6</b>	6,5	7	7,5	8
86-125	79%	5	5,5	6,5	<b>7</b>	7,5	8	8,5	9
126-175	76%	5,5	6	7,5	<b>8</b>	8,5	9	9,5	10
176-275	79%	6,5	7	8,5	<b>9</b>	9,5	10	10,5	11
276-425	77%	7	8	9	<b>10</b>	11	11,5	12	12,5
426-625	80%	8	9	10	<b>11</b>	12	12,5	13	13,5
626-875	78%	8,5	9,5	11	<b>12</b>	13	13,5	14	14,5
876-1175	81%	9,5	10,5	12	<b>13</b>	14	14,5	15	15,5
1176-1550	79%	10	11,5	13	<b>14</b>	15	15,5	16	17
1551-2025	77%	10,5	12	13,5	<b>15</b>	16	16,5	17	18
2026-2675	78%	11,5	12,5	14,5	<b>16</b>	17	17,5	18	19
2676-3450	76%	12	13,5	15,5	<b>17</b>	18	18,5	19	20
3451-4350	78%	13	14,5	16,5	<b>18</b>	19	20	21	22
4351-5450	76%	13,5	15,5	17,5	<b>19</b>	20	21	22	23
5451-6800	75%	14	16	18	<b>20</b>	21	22	23	24
6801-8500	76%	15	16,5	19	<b>21</b>	22,5	23,5	24,5	26
8501-10700	73%	15	17	20	<b>22</b>	23,5	24,5	26,5	27
sigue la progresión									

- k. El Tiempo de Auditor corresponde al Tiempo de Auditoría (indicado en la tabla 2) más un 10% de ese tiempo dedicado a la planificación y redacción de informe e incluye el tiempo utilizado por un Auditor o Equipo Auditor en planificar (Incluyendo el estudio externo de la documentación, cuando se realiza de esta forma), comunicarse con la organización, personal, informes, documentos y procesos y redacción del informe, (este tiempo no se facturará).
- l. El tiempo de viaje del auditor no se incluye en este cálculo, y es aditivo al tiempo de auditoría al que se hace referencia en el cuadro anterior.
- m. Los tiempos de la tabla nº corresponden a tiempo de auditoría "in situ" (sin el 10% del tiempo dedicado a la planificación y redacción de informe)
- n. El tiempo de auditoría real (Tiempo de auditor según CGA) se verá incrementado en un 10% del tiempo asignado dedicado a la planificación y redacción de informe (sin que supere, en ningún caso, una jornada).
- o. El tiempo de auditoría (tabla 2) es tiempo por auditor y día de tal manera que si el resultado es de dos (2) días de auditoría se puede realizar por un equipo auditor formado por dos auditores en un día.
- p. La inclusión de expertos en el equipo auditor no reduce el tiempo de auditoría salvo que estén cualificados como auditores por ACCM.
- q. Los tiempos de auditoría son los calculados para la auditoría inicial, los seguimientos serán siempre el 30% de la auditoría inicial (como mínimo un día), la renovación será de 70% del tiempo de la auditoría inicial (como mínimo un día).

PC-107 "de la Elaboración de las Ofertas" rev.4, Enero de 2003  
 ACCM posee en propiedad el original de este documento. Las copias que de este documento se suministren tienen carácter confidencial y no podrán ser utilizadas para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas. Está permitida y recomendada su reproducción y difusión.

  
 Aprobado Por:

Fecha: 31/01/2003  
 ACCM

## Ofertas a Organizaciones con múltiples emplazamientos (“MULTISITE”)<sup>3</sup>

### 5.3.1. Introducción

- a. El objeto de este anexo es establecer los criterios que debe cumplir una organización para poder optar al programa de auditorías “MULTISITE” (múltiples emplazamientos) y para calcular el número de días de auditoría, de manera que se asegure, por una parte la confianza necesaria en la conformidad del sistema de la calidad y por otra parte que dicha evaluación sea económica y operativamente factible.
- b. Como regla general, la evaluación inicial del sistema y ulteriores seguimientos debe realizarse en todos los emplazamientos cubiertos por el certificado. Sin embargo, cuando las actividades de la organización sujeta a certificación se realizan en diferentes emplazamientos de manera similar estando todos ellos bajo el control de dicha organización, el certificador puede establecer procedimientos de muestreo tanto para la evaluación inicial como en los seguimientos. Este documento indica en qué condiciones las organizaciones a certificar por ACCM pueden hacer uso de esa opción.
- c. Este documento no se aplica en la evaluación de organizaciones que tienen múltiples emplazamientos pero en los cuales se llevan a cabo diferentes procesos de fabricación o servicio, aunque estén bajo el control del mismo sistema de la calidad. La opción de muestreo que se define en este documento no es aplicable a la evaluación de los emplazamientos donde tienen lugar actividades esencialmente diferentes.
- d. Por razones de simplificación, se emplea el término “Organización” para designar cualquier organización u otro suministrador que tenga un sistema de gestión de la calidad sujeto a evaluación y certificación.

### 5.3.2. Definiciones

#### 5.3.2.1. Organización “MULTISITE”, condiciones.

- a. Una organización “MULTISITE” se define como aquella que consta de una función central (normalmente, y de aquí en adelante denominada “sede central”) que realiza o gestiona una serie de actividades que son ejecutadas en su totalidad o en parte por una red de oficinas o delegaciones (emplazamientos).
- b. Se acepta que dicha organización no sea una entidad legal única siempre y cuando todos los emplazamientos tengan una relación contractual con la sede central y estén sujetos al mismo sistema de gestión de calidad, establecido y supervisado por la sede central. Esto implica que dicha sede central debe tener el derecho y la autoridad suficiente como para implantar las acciones correctoras que sean necesarias en cualquier emplazamiento. Cuando sea aplicable, este derecho debe estar establecido en el contrato entre la sede central y los emplazamientos
- c. Ejemplos de organizaciones “MULTISITE” son:
  - Empresas que operan con franquicias
  - Empresas de fabricación que disponen de una red de oficinas comerciales (El presente documento aplicaría a dicha red )
  - Empresa con múltiples delegaciones.

#### 5.3.2.2. Criterios que ha de cumplir la organización evaluada

- a. Los productos o servicios suministrados por todos los emplazamientos deben ser sustancialmente del mismo tipo, y deberán producirse esencialmente de acuerdo con los mismos métodos y procedimientos.

<sup>3</sup> del procedimiento PC-109 “auditorías a organizaciones con múltiples emplazamientos”

- b. El sistema de la calidad de la organización deberá estar administrado por la sede central y debe estar sujeto a revisiones por la dirección central. Todos los emplazamientos pertinentes (incluidas las funciones de la administración central) estarán sujetas al programa de auditorías internas y habrán sido auditadas antes de que la entidad de certificación empiece la evaluación.
- c. Deberá demostrarse que la sede central ha establecido un sistema de gestión de la calidad conforme con la norma y que toda la organización lo cumple. Esto incluirá, cuando sea pertinente, consideraciones relativas a la legislación aplicable en cada caso.
- d. La organización debería demostrar su capacidad para recopilar y analizar datos (incluyendo, pero no limitándose, a los puntos enunciados a continuación) de todos los emplazamientos incluyendo la sede central y su autoridad y capacidad para iniciar, si así se requiere, cambios en la organización:
- Documentación del sistema y cambios del sistema
  - revisiones de la dirección
  - Reclamaciones
  - Evaluación de las acciones correctoras; y
  - Planificación de auditorías internas y evaluación de resultados
- e. No estarán incluidas en la posibilidad de certificación "MULTISITE" las organizaciones que:
- Desarrollen actividades de alto riesgo o estén encuadradas en sectores de alto riesgo
  - Aquellas cuyos emplazamientos son muy grandes (+ de 250 empleados)
  - Aquellas que tienen necesidad de un uso frecuente de planes de calidad dentro del sistema para dirigir actividades diferentes o requisitos legales o contractuales diferentes (Ej. constructoras).
  - Las que utilizan emplazamientos temporales<sup>4</sup> que operan bajo el sistema de gestión de la calidad de la organización.
- f. Si la organización no quiere incluir en el certificado todos los emplazamientos en los que se desarrolle una actividad concreta, deberá informar con antelación a la entidad de certificación sobre los que quiere incluir.

### 5.3.2.3. Duración de las auditorías

- a. El tiempo empleado para cada emplazamiento estará determinado en función de su número de empleados y como si fuera una organización independiente.
- b. El tiempo total empleado en una evaluación inicial y en los seguimientos (entendido como la suma total del tiempo empleado en cada emplazamiento más la sede central), no será nunca menor que el que habría resultado para el tamaño y la complejidad de la organización si todo el trabajo se llevara a cabo en un único emplazamiento (esto es con todos los empleados de la organización en el mismo emplazamiento). En la mayoría de los casos será considerablemente mayor, en caso de que el resultado de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior indicara un tiempo de auditoría inferior al que resultaría de ser un único emplazamiento se aplicará el tiempo que saldría de considerarlo un solo emplazamiento prorrateando los tiempos en los emplazamientos seleccionados.
- c. Para ser añadido en la red certificada, cada nuevo grupo de emplazamientos debería ser considerado como independiente para la determinación del tamaño de la muestra.

<sup>4</sup> Los emplazamientos temporales establecidos para llevar a cabo trabajos específicos no serán tratados como parte del esquema de múltiples emplazamientos. Cualquier muestreo establecido sobre emplazamientos temporales será para confirmar las actividades de la oficina permanente cuyo sistema de la calidad es sujeto a certificación, nunca con el propósito de conceder certificados a los emplazamientos temporales.

Después de incluirlo en el certificado, el nuevo grupo de emplazamientos se acumula a los previos para el cálculo del muestreo para las próximas visitas de seguimientos/re-evaluaciones

#### 5.3.2.4. Organizaciones con actividades de alto riesgo

- a. Corresponden a los siguientes sectores
- b. Tabla 3<sup>5</sup>

<b>Sector 2. Minería e industrias extractivas</b>	
Actividad	Código CNAE
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	100
Extracción y aglomeración de antracita y hulla	1010
Extracción y aglomeración de lignito pardo	102
Extracción y aglomeración de turba	103
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	111
Actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección	112
Extracción de minerales de uranio y torio	120
Extracción de minerales metálicos	130
Extracción de minerales de hierro	131
Extracción de minerales metálicos no féreos, excepto minerales de uranio y torio	132
Extracción de minerales para abonos y productos químicos	144
Producción de sal	1440
Extracción de otros minerales no metálicos ni energéticos	145

<b>Sector 10. Coquerías de refino de petróleo</b>	
Actividad	Código CNAE
Coquerías	231
Refino de petróleo	232

<b>Sector 11. Transformación de combustibles nucleares</b>	
Actividad	Código CNAE
Tratamiento de combustibles nucleares y residuos radiactivos	233

<b>Sector 12. Industria química</b>	
Actividad	Código CNAE
Fabricación de pesticidas y otros productos agro químicos	242
Fabricación de otros productos químicos	246
Fabricación de explosivos y artículos pirotécnicos	2461

<b>Sector 17. Producción y primera transformación de metales. Fabricación de productos metálicos</b>	
Actividad	Código CNAE
Fundición de metales	275
Fundición de hierro	2751
Fundición de acero	2752
Fundición de metales ligeros	2753
Fundición de otros metales no féreos	2754

<sup>5</sup> Seleccionados de las tablas de sectores de actividad según ACCM del PC-100 y del PC-300

<b>Sector 18. Fabricación de maquinaria, equipo y material mecánico</b>	
Actividad	Código CNAE
Fabricación de armas y municiones	296

<b>Sector 39. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad</b>	
Actividad	Código CNAE
Otras actividades artísticas y de espectáculos	923
Actividades de ferias y parques de atracciones	9233

**5.4. Descuentos**

- a. En el propio documento de tarifas oficiales figurarán las posibilidades de descuento, éstas no podrán ser nunca superiores al 30% del coste máximo de la tarifa.

**5.5. Registros.**

- a. Los registros de petición de oferta de Organizaciones que no hayan aceptado los presupuestos se archivarán en el ordenador en archivo informático o en la carpeta de ofertas y se guardarán, al menos TRES (3) años, las de las Organizaciones que los acepten se archivarán con el expediente de las mismas.
- b. Las ofertas tendrán una validez de tres (3) años en caso de ser aceptadas y mientras no lo son tendrán una validez de un (1) año.

PC-107 "de la Elaboración de las Ofertas" rev. 4, Enero de 2003  
 ACCM posee en propiedad el original de este documento. Las copias que de este documento se suministren tienen carácter confidencial y no podrán ser utilizadas para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas, Está permitida y recomendada su reproducción y difusión.

  
 Aprobado Por: [Firma]  
 Fecha: 31/01/2003